

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501816
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe, la Comisión para la Renovación de la Acreditación del Grado en Odontología de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, así como la información obtenida durante la visita realizada a la Facultad de Odontología. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la Memoria de Verificación del título y sus modificaciones, así como información procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de Renovación de la Acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas áreas de mejora, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el Grado de Odontología de la Universidad de Granada se encuentra recogida en dos páginas web: una institucional, a la que se accede a través del enlace de la sección de grados de la Universidad, y otra propia del Centro. Ambas páginas están actualizadas y contienen una importante cantidad de información de interés. Sin embargo, y aunque está claro que es importante que los centros tengan una página propia en la que se incluya toda la información que consideren necesaria para su adecuado funcionamiento, no queda clara la ventaja de mantener dos páginas diferentes con información sobre el Grado. Aparte del esfuerzo que exige mantener dos páginas en lugar de una, la información se fragmenta y, por tanto, el acceso a ella se ve dificultado. Debe tenerse en cuenta, además, que la página del Centro recibe muchas más visitas que la página de la sección de grados, por lo que puede haber personas que no encuentren determinada información que, en realidad, sí está disponible en la página de la sección de grados. Aunque, la conectividad entre las páginas es buena, hay información importante (sobre profesorado, coordinación, calidad, acreditación de lengua extranjera) que está disponible en la página de la sección de grados pero que no es accesible desde la página del Centro. Por ejemplo, en el caso de la información sobre calidad, el enlace disponible en la página del Centro conduce a una página con información genérica de la Universidad, en lugar de dirigir a la página de la sección de grados donde se encuentra la información detallada sobre el SGIC del Grado de Odontología. La satisfacción con la web es elevada, aunque el número de respuestas es muy reducido, sobre todo en el caso de los estudiantes. En cuanto a la acción de mejora propuesta en las alegaciones a las recomendaciones planteadas en relación con la página web, no está claro que permita conseguir realmente el objetivo propuesto ya que, por lo que se puede deducir, se va a crear un banner que dé acceso a una parte concreta de la información. Se mantiene, por tanto, como recomendación de especial seguimiento, lograr integrar de forma eficaz toda la información disponible sobre el grado en una única página web (física o funcionalmente).

La Universidad de Granada lleva a cabo, además, otras acciones de difusión dentro del Plan de Comunicación de los títulos de grado, que incluyen publicidad en Internet, presencia en redes sociales o microsites de información general sobre los estudios de la Universidad de Granada. No se ha podido constatar la existencia de acciones de difusión del Grado por parte del Centro y la respuesta dada a las recomendaciones es demasiado vaga como para poder ser valorada como adecuada.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para potenciar las acciones de difusión del título organizadas desde el centro

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe agrupar toda la información sobre el Grado de Odontología en una única página web

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Granada ha desarrollado un SGIC común para todos sus títulos de grado cuyos procedimientos son utilizados en el análisis y mejora de la titulación. La utilización de las diferentes herramientas de la plataforma ATENEA facilita la puesta en marcha y el seguimiento de los distintos procedimientos.

El SGC cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de los principales procedimientos de análisis y mejora, aunque no está todavía plenamente implementado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que aún no se realizan encuestas de satisfacción a egresados y empleadores. Por otra parte, en el autoinforme se recogen y analizan los resultados de satisfacción con las prácticas externas, aun cuando la titulación no tiene verificadas ni realiza ese tipo de prácticas. En consecuencia, debe eliminarse de los procedimientos del Centro el procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y debe dejar de incluirse información relacionada con este tipo de actividad formativa en futuros informes.

La CGIC del título ha llevado a cabo una importante actividad de revisión y mejora de la titulación, aunque debe mejorarse la información sobre las conclusiones o acuerdos que se toman en las reuniones, tal y como se había recomendado durante el seguimiento de la titulación. La composición de la CGIC es pública, y se ha atendido a la recomendación realizada durante el seguimiento del título de incluir un agente externo en la misma. El análisis realizado en el autoinforme sobre las acciones realizadas por la Comisión es insuficiente. El grado de satisfacción con el trabajo de la CGIC es alto en el caso de profesores y PAS, pero no se muestran ni se analizan en el autoinforme los resultados de satisfacción de los estudiantes.

A partir de las evidencias presentadas y de la información incluida en los diferentes informes de seguimiento, puede constatar la puesta en marcha de acciones para dar respuesta a las numerosas recomendaciones realizadas en los distintos informes. En cualquier caso, el análisis realizado en relación con este aspecto es insuficiente y debería haberse indicado el tratamiento dado a cada una de las recomendaciones recibidas, junto con una valoración de los resultados obtenidos. El título cuenta con un Plan de Mejora correctamente definido, aunque el número de acciones que se han completado no es muy elevado, por lo que es recomendable mejorar el seguimiento que se realiza de estas acciones.

Las alegaciones a las recomendaciones incluidas en este punto son adecuadas y permitirán corregir las deficiencias detectadas. En el caso de la inclusión de egresados y empleadores en las encuestas de satisfacción, ésta se llevará a cabo a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados de la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones de mejora diseñadas para analizar los resultados de la satisfacción de los estudiantes con la actividad de la CGIC
- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de habilitar un apartado específico en la web en el que se le dé difusión a la actividad desarrollada por la CGIC

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas mejorar, en futuros informes, el análisis sobre la respuesta dada a las recomendaciones recibidas, en el que las acciones emprendidas sean analizadas de forma individualizada
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para elaborar un plan de seguimiento del Plan de Mejora
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el grado de implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título
- Se recomienda eliminar de los procedimientos del Centro el procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y debe dejar de incluirse información relacionada con este tipo de actividad formativa en futuros informes
- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de nombramiento del agente externo en la CGIC propuesto

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria del título ha sufrido dos modificaciones sustanciales desde su implantación, la última de las cuales permitió adscribir el Grado en Odontología al nivel 3 del MECES. El resto de modificaciones realizadas han sido no sustanciales y relacionadas con aspectos normativos o de coordinación. La oferta de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido de acuerdo con lo establecido en la Memoria, y la matrícula se ha ajustado en todo momento a la oferta, no habiéndose excedido el número máximo de plazas ofertadas ningún año.

En líneas generales, el desarrollo del programa formativo se ha producido de forma adecuada, respetando lo establecido en la Memoria verificada. El análisis de los diferentes indicadores incluidos con el autoinforme, así como las opiniones expresadas durante las entrevistas por los representantes de los diferentes grupos de interés indican que la organización del programa formativo es apropiada y que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado se adecúa al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFG y las prácticas externas. La gestión del título es, en general, bien valorada por todos los grupos de interés. El aspecto peor valorado, que es la atención a reclamaciones y sugerencias por parte de los estudiantes, ha mejorado, aunque se mantiene en un nivel medio-bajo.

La Memoria del título cuenta con un diseño avanzado al que han ido incorporándose las sucesivas modificaciones realizadas tanto como consecuencia de los informes externos como por resultado de los procedimientos del SGIC. Las guías docentes de las diferentes asignaturas están publicadas, actualizadas y se ajustan a lo establecido en la Memoria verificada. Sin embargo, y pese a las grandes mejoras realizadas en este aspecto, todavía existen algunas deficiencias puntuales que deben ser corregidas. De forma general, el programa formativo está organizado y coordinado de manera adecuada y la satisfacción de todos los grupos de interés con el programa formativo es alta. Sin embargo, durante las entrevistas realizadas se ha podido constatar el desacuerdo por parte de estudiantes, profesores y responsables con la disposición temporal de algunas asignaturas dentro de la titulación, así como con la rigidez de la estructura de la Universidad de Granada, que determinó que todas las asignaturas fueran de 6 créditos. El conjunto de estos factores determina que algunas asignaturas deban impartirse antes de lo que sería recomendable y que el número de créditos asignado sea insuficiente en algunas asignaturas y excesivo en otras, afectando, por tanto, al adecuado desarrollo del programa formativo. Por último, se han puesto también de manifiesto durante las entrevistas algunas deficiencias en el programa formativo, en concreto

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==

en relación con la adquisición de competencias relacionadas con la gestión de una clínica odontológica.

También existen ciertos problemas con la organización de las prácticas, sobre todo debidos a que el presupuesto con el que se cuenta no es adecuado para cubrir los costes generados (esterilización del material, adquisición de instrumental desechable, adquisición y mantenimiento de equipamiento). Aunque el título no cuenta con prácticas externas dentro de su programa formativo, en el autoinforme se incluyen y se analizan los resultados correspondientes al procedimiento para garantizar la satisfacción con las prácticas externas. Si bien durante la visita se pudo constatar la causa de esta indefinición en relación con las prácticas externas (que ya había sido puesto de manifiesto en uno de los informes de modificación), debe presentarse la información de forma que quede claro que el Grado de Odontología no contempla la realización de prácticas externas, tal y como consta en su Memoria verificada y, en consiguiente, no debe aplicarse el procedimiento diseñado para garantizar su calidad.

El programa de movilidad se ha mantenido a buen nivel en los últimos años, tanto por el número de intercambios realizados como por el grado de satisfacción, destacando, en el primer aspecto, el elevado número de alumnos entrantes. En cuanto al grado de satisfacción, se observa una buena tendencia, pasando de valores relativamente bajos a valores superiores a 3 el último curso.

Las acciones propuestas para dar respuesta a las recomendaciones incluidas dentro de este criterio son adecuadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para corregir las deficiencias en la organización del programa formativo puestas en manifiesto durante la visita.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para analizar las consecuencias de la disminución del presupuesto para prácticas sobre el desarrollo del programa formativo y, de ser necesario, poner en marcha acciones para corregir las posibles deficiencias.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para clarificar la información sobre prácticas externas, evitando dar a entender que forman parte de la oferta formativa del título y eliminando la información relacionada con este tipo de actividad formativa en futuros informes.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado no ha sufrido grandes modificaciones desde la implantación del título, manteniéndose de acuerdo con lo establecido en la Memoria verificada. Durante el proceso de seguimiento del título no se ha detectado ningún aspecto a mejorar en este apartado, ni han existido quejas por parte de los estudiantes. El profesorado cuenta con una gran experiencia docente pero, aunque el número de sexenios se ha incrementado a lo largo de los años, existe una cierta disparidad en la experiencia investigadora del profesorado, y se ha podido constatar la existencia de un cierto número de profesores que, por diferentes motivos, no tienen sexenios reconocidos (ni experiencia investigadora equivalente). Independientemente de que, como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, el profesorado del Departamento de Estomatología, que es responsable de más del 80% de la docencia de la titulación, cuenta con el mayor número de sexenios de investigación de todos los Departamentos de Estomatología de las Universidades españolas (lo cual necesariamente ha de valorarse

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
 6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==			

muy positivamente), debe hacerse un esfuerzo en mejorar los indicadores de aquellos profesores que no acreditan una adecuada experiencia investigadora.

En el informe se indica el perfil del conjunto de profesores que han tutorizado TFG pero no se especifican los criterios que debe cumplir un profesor para poder dirigir un TFG, por lo que cualquier profesor implicado en la docencia del título puede ser tutor de TFG. Aunque esto tiene una parte positiva, como es que el Grado de Odontología cuenta con una oferta muy elevada para la realización de los TFG, es necesario definir los criterios que deben cumplir los directores de TFG. De forma similar, la amplia oferta existente ha permitido que el proceso de asignación de tutores y líneas de investigación haya funcionado de forma adecuada. Sin embargo, en la normativa del TFG, que describe de forma exhaustiva el proceso e incluye prácticamente toda la información relevante, no se incluyen los criterios utilizados para la asignación de los TFG.

Por último, se ha observado un importante esfuerzo en la mejora de la coordinación del programa formativo, dando así respuesta a una de las recomendaciones del último seguimiento. En cualquier caso, durante la visita se ha podido constatar la existencia de problemas de coordinación que, aunque afectan únicamente a algunas asignaturas, afectan de forma importante a la coordinación del programa formativo y son percibidos de forma muy negativa, tanto por parte de los estudiantes como por parte del profesorado. Tanto los problemas como las asignaturas implicadas han sido perfectamente detectados por los responsables de la titulación, pero no han podido ser corregidos hasta el momento, por lo que debe realizarse un análisis en mayor profundidad sobre los criterios y mecanismos de coordinación utilizados.

Aunque la respuesta dada a las recomendaciones relacionadas con los TFG es adecuada, deben mejorarse la definición de las acciones diseñadas para mejorar la experiencia investigadora del profesorado. Independientemente de las dificultades que suponen conciliar la actividad docente y profesional con la investigadora, un profesor de universidad no debe renunciar a esta última. En cuanto al cumplimiento de lo establecido en las guías docentes, aunque las acciones propuestas se valoran de forma positiva, debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, el incumplimiento no parece ser debido a falta de información o desconocimiento, por lo que es fundamental mejorar el seguimiento que se realiza sobre las asignaturas.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la situación del profesorado en relación con su actividad investigadora para mejorar los indicadores correspondientes a este apartado
- Se recomienda incluir en la normativa criterios definidos para la designación de los tutores y para asignación de los TFG
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para realizar un seguimiento específico de las asignaturas cuyo profesorado no cumple con lo establecido en las guías docentes en lo referente coordinación interna, desarrollo del programa formativo y criterios de evaluación empleados

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título, siendo el nivel de satisfacción elevado entre el profesorado y el PAS, y algo más bajo (ligeramente menor de 3) en el caso de los estudiantes. Las principales deficiencias detectadas se relacionan con las características del edificio en el que se ubica la Facultad, un edificio de finales del siglo XIX que fue diseñado para otros

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==			

finés. En cualquier caso, aunque las características arquitectónicas del edificio no son las más adecuadas, se ha realizado un importante esfuerzo para adaptarlas a las necesidades formativas del Grado.

Los servicios disponibles son también adecuados, aunque el análisis realizado sobre este aspecto en el autoinforme es mejorable ya que únicamente se incluye una enumeración de los mismos. Tampoco se aprecian deficiencias en el personal de administración y servicios, excepto por la necesidad de un PAS con conocimiento de idiomas para favorecer la movilidad. Durante las entrevistas se puso también de manifiesto la necesidad de contar con una mayor oferta de cursos de formación específicos para el personal técnico adscrito al Grado de Odontología

Tanto la Universidad de Granada como el Centro llevan a cabo diferentes acciones de orientación académica y profesional cuya valoración ha mejorado a lo largo de los años hasta alcanzar valores superiores a 3. Dentro de las acciones de orientación propuestas se incluyen algunas orientadas al Máster de Investigación en Odontología.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para identificar las necesidades de formación asociadas al personal del grado para actualizar la competencia técnica y realizar una propuesta al Área de Formación del PAS para que se incorporen una o varias acciones formativas en el Plan de Formación del PAS

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para implementar acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes del Grado de Odontología

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto las actividades formativas como la metodología están orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del título. En cuanto a los sistemas de evaluación, aunque de forma general son adecuados, se observa una gran diferencia entre asignaturas, incluso entre asignaturas muy relacionadas a la hora de describir los sistemas utilizados para evaluar las competencias adquiridas. Debe revisarse, además, la adecuación de los porcentajes asignados a los distintos métodos de evaluación empleados con lo establecido en la Memoria verificada, ya que no se cumple en muchos casos. Por último, debe prestarse especial atención a algunas deficiencias detectadas que, si bien son puntuales, han producido problemas importantes en el desarrollo del programa formativo. Ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de las asignaturas de periodoncia 1 y 2. Es importante tener en cuenta que el título fue verificado con unos sistemas de evaluación concretos, diseñados para garantizar que la adquisición de competencias por parte de los estudiantes se produce de forma adecuada. Si se modifican los sistemas de evaluación esta capacidad se pierde y, en el momento actual, existen guías docentes que tienen importantes diferencias en los sistemas de evaluación en relación con los que figuran en la guía verificada.

La descripción que se realiza en el autoinforme de la evolución de los indicadores académicos es insuficiente y faltan datos fundamentales como las tasas de graduación y de abandono. En el caso de la primera, los datos figuran en la evidencia aportada, pero los valores de la tasa de graduación no figuran ni en el autoinforme ni en las evidencias. En cualquier caso, los datos deben ser incluidos en el autoinforme y su evolución temporal debe ser analizada en el contexto de la titulación. Así por ejemplo, la tasa de abandono ha estado ligeramente por encima de lo establecido en la memoria verificada excepto en el año 2012. Aunque los valores no son muy elevados en comparación con otras titulaciones del área, corresponde a los responsables de la titulación analizar las posibles causas y repercusiones. El argumento

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==			

utilizado para explicar la tasa de abandono inicial (traslado al Grado de Medicina) es fácilmente objetivable, por lo que deben ponerse en marcha las acciones oportunas para conocer si la explicación planteada es correcta. El resto de indicadores muestran una evolución adecuada de las características del programa formativo. La demanda de matrícula es muy elevada, superior a la de la rama, aunque tan solo se han cubierto las plazas ofertadas uno de los cursos.

Las respuestas dadas a las recomendaciones planteadas son, en general, adecuadas, aunque se recuerda la importancia de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada, especialmente en lo relacionado con la adquisición y evaluación de competencias y con la coordinación del programa formativo.

Recomendaciones:

- Se recomienda objetivar las posibles causas de las elevadas tasas de abandono inicial mediante el seguimiento del destino de los alumnos que dejan el grado tras el primer año, En general, se recomienda analizar los resultados de los indicadores de rendimiento académico para así poder detectar y corregir lo antes posible las deficiencias observadas

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben llevar a cabo las acciones diseñadas para corregir las deficiencias detectadas en los sistemas de evaluación, en concreto, para garantizar que todas las guías docentes se ajustan a lo establecido en la memoria verificada
- Se deben llevar a cabo las acciones diseñadas para corregir los problemas de coordinación entre profesores que afectan de forma grave al desarrollo del programa formativo

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El procedimiento implementado para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con la titulación solo incluye, por el momento estudiantes, profesores y PAS, estando prevista la inclusión de egresados y empleadores a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados de la titulación. En general, los resultados obtenidos son adecuados, habiendo alcanzado un nivel de satisfacción medio-alto de todos los grupos de interés en el último curso. Los estudiantes son el grupo que muestra un nivel de satisfacción más bajo. En cualquier caso el principal problema, tal y como se indica también en el autoinforme, es la baja participación en las encuestas, lo que resta validez a las conclusiones que se puedan extraer. También habría sido importante haber realizado un análisis comparativo con otras titulaciones de referencia.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son buenos y muy similares a los valores medios de la Universidad. En el análisis por dimensiones es destacable que, excepto la dimensión I, todos los resultados están en su nivel más alto en los cuatro últimos años. Pese a que en el Centro se imparte un único grado, el informe incluye resultados de opinión desglosados por Centro y por Grado, e incluso hay dos cursos (2010-11 y 2011-12) en que los valores que se muestran son diferentes. El hecho de no mencionar esta circunstancia en el autoinforme sugiere que esta parte del proceso de revisión no ha sido analizada de forma adecuada. Los resultados de satisfacción con la orientación recibida son también correctos, observándose, además una mejora a lo largo de los años.

Los datos sobre tasa de ocupación no están todavía disponibles ya que el procedimiento de la Universidad de Granada prevé realizar el análisis a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte.

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11
 6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==			

A partir de la información incluida en el autoinforme y de las evidencias consultadas, el título parece presentar una sostenibilidad adecuada. El nivel de demanda del título es muy superior a la oferta de plazas, y los recursos e infraestructuras disponibles son suficientes. En lo relativo al profesorado es importante destacar su gran experiencia docente, profesional e investigadora, aunque debe mejorarse este último aspecto. Una de las principales amenazas percibidas es que comienza a detectarse una cierta saturación del mercado laboral que, en muchos casos, está conduciendo a una precarización de la profesión.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el grado de participación de profesores y alumnos en las encuestas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para potenciar las acciones de difusión del título organizadas desde el centro

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe agrupar toda la información sobre el Grado de Odontología en una única página web

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones de mejora diseñadas para analizar los resultados de la satisfacción de los estudiantes con la actividad de la CGIC

- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de habilitar un apartado específico en la web en el que se le dé difusión a la actividad desarrollada por la CGIC

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas mejorar, en futuros informes, el análisis sobre la respuesta dada a las recomendaciones recibidas, en el que las acciones emprendidas sean analizadas de forma individualizada

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para elaborar un plan de seguimiento del Plan de Mejora

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el grado de implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título

- Se recomienda eliminar de los procedimientos del Centro el procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y debe dejar de incluirse información relacionada con este tipo de actividad formativa en futuros informes

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



6Ug1UABYQoCJnlHnAHi/gA==

- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de nombramiento del agente externo en la CGIC propuesto

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para corregir las deficiencias en la organización del programa formativo puestas en manifiesto durante la visita.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para analizar las consecuencias de la disminución del presupuesto para prácticas sobre el desarrollo del programa formativo y, de ser necesario, poner en marcha acciones para corregir las posibles deficiencias.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para clarificar la información sobre prácticas externas, evitando dar a entender que forman parte de la oferta formativa del título y eliminando la información relacionada con este tipo de actividad formativa en futuros informes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la situación del profesorado en relación con su actividad investigadora para mejorar los indicadores correspondientes a este apartado

- Se recomienda incluir en la normativa criterios definidos para la designación de los tutores y para asignación de los TFG

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para realizar un seguimiento específico de las asignaturas cuyo profesorado no cumple con lo establecido en las guías docentes en lo referente coordinación interna, desarrollo del programa formativo y criterios de evaluación empleados

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para identificar las necesidades de formación asociadas al personal del grado para actualizar la competencia técnica y realizar una propuesta al Área de Formación del PAS para que se incorporen una o varias acciones formativas en el Plan de Formación del PAS

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para implementar acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes del Grado de Odontología

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda objetivar las posibles causas de las elevadas tasas de abandono inicial mediante el seguimiento del destino de los alumnos que dejan el grado tras el primer año, En general, se recomienda analizar los resultados de los indicadores de rendimiento académico para así poder detectar y corregir lo antes posible las deficiencias observadas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



6Ug1UABYQoCJn1HnAHi/gA==

- Se deben llevar a cabo las acciones diseñadas para corregir las deficiencias detectadas en los sistemas de evaluación, en concreto, para garantizar que todas las guías docentes se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

- Se deben llevar a cabo las acciones diseñadas para corregir los problemas de coordinación entre profesores que afectan de forma grave al desarrollo del programa formativo

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el grado de participación de profesores y alumnos en las encuestas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:6Ug1UABYQoCJnlHnAHi / gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11
 6Ug1UABYQoCJnlHnAHi / gA==			